Nombre instancia

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO CAPITAL EN EL MANEJO DE LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ D.C.

ACTA No. 1 DE 2025
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 13 de enero de 2025
HORA: 09:00 a 12:00
LUGAR: Auditorio de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), SúperCADE CAD piso 2.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observa-ciones
			SI	NO	
Camila Cortés Daza	Directora para la Gestión Policiva	Secretaría Distrital de Gobierno		X	
Edward Alfonso Buitrago Torres	Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Edgar Emilio Rodríguez Bastidas	Director de Gestión Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente		X	
Alba Cristina Melo Gómez	Subsecretaria Jurídica	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
Nelson Jairo Rincón Martínez	Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático		X	
Germán Alberto Hernández Prieto	Director Técnico de Reasentamientos	Caja de la Vivienda Popular	X		
Yenny Carolina Rozo Gómez	Gerente de Información Catastral	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	X		
María Mercedes Molina Rengifo	Subdirectora Técnica de Construcciones	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X		
Carolina Bernal Salgado	Subdirectora de Registro Inmobiliario (e)	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	X		
Octavio Augusto Reyes Ávila	Gerente Corporativo Ambiental	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Edward Alfonso Buitrago Torres	Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible	Secretaría Distrital de Planeación
María Alejandra Hernández Sánchez	Profesional Universitario SPRS	
Adriana Martínez Rodríguez	Profesional Especializado SPRS	

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observa-ciones
			SI	NO	
Carlos Camilo Hernández Brito	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno	X		DGP
Saray Natalia Castro Londoño	Profesional Universitario	Secretaría Distrital de Gobierno	X		DGP
Juan Carlos Petro Hernández	Profesional Universitario	Secretaría Distrital de Gobierno	X		DGP
Melissa Valencia Ibatá	Contratista	Secretaría Distrital de Ambiente	X		DGA
Rosa Carolina Coral Quiroz	Profesional Especializado	Secretaría Distrital del Hábitat	X		SJ
Diana Alejandra Rozo Corona	Contratista	Secretaría Distrital del Hábitat	X		SB
Julieth Alexandra Correales	Contratista	Secretaría Distrital del Hábitat	X		SB
Laura Marina Galeano Castillo	Profesional Especializado	Secretaría Distrital del Hábitat	X		SSP
John Alexander Martínez Barreto	Profesional Especializado	Secretaría Distrital del Hábitat	X		SPS
Claudia Andrea Fernández López	Contratista	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	X		OJ
Gustavo Palomino Saavedra	Profesional Especializado	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	X		SARECC
Nelly Angélica Céspedes Cuevas	Profesional Especializado	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	X		SARECC
Sandra Johana Pai Gómez	Contratista	Caja de la Vivienda Popular	X		DR
Juan Manuel Quiñones Murcia	Asesor	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	X		GIC
María Angélica González Martínez	Contratista	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X		STC
Camilo Andrés Domínguez Hernández	Contratista	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X		STC
Héctor Escobar F.	Contratista	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X		STC
Óscar Vidal	Contratista	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X		STC
Mayra Yurley Moreno Fuentes	Profesional	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	X		OARJAA
Diego Camilo Ortiz Corredor	Director Técnico	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	X		DGASH
Guillermo Alberto Ruiz Corchuelo	Profesional	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	X		DGASH
Andrés José Suárez Malagón	Contratista	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	X		GCA
Maurizio Toscano Giraldo	Subdirector	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		SIPC
Germán Andrés Díaz López	Contratista	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		SIPC

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observa-ciones
			SI	NO	
Leonel Hernando Nieto Bernal	Asesor	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		DS
María Tatiana Mejía Rojas	Asesora	Secretaría Jurídica Distrital	X		DS
Andrés Mauricio Ortiz Maya	Director	Secretaría Jurídica Distrital	X		DGJ
Myriam Stella Ortiz Quintero	Contratista Apoderada A. P.	Secretaría Jurídica Distrital	X		DGJ
Juan Carlos Gómez	Contratista	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		DS
Dayana Esperanza Higuera Cantor	Subdirectora	Secretaría Distrital de Planeación	X		SMI
Jhonatan Tibocha Restrepo	Profesional Universitario	Secretaría Distrital de Planeación	X		DDJ

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observa-ciones
			SI	NO	
--	--	--			

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del *quorum*.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Preparación del informe Auto 29 de noviembre de 2024, relacionado con las órdenes que se generan a partir de la Audiencia de Verificación de Cumplimiento de la Acción Popular de referencia 250002325000200500662 03.

4. Revisión de los insumos generados por el Distrito Capital ante entidades de control político.

5. Temas varios, preguntas y observaciones.

DESARROLLO:

Siendo las **09:07 a.m.** del 13 de enero de 2025, se inicia la primera sesión de 2025 del Comité Interinstitucional para la coordinación de la actuación administrativa del Distrito Capital en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá D.C., sesión ordinaria.

Edward Alfonso Buitrago Torres, se presentó como Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible (SPRS) de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y responsable de la Secretaría Técnica del Comité. Luego, dio la bienvenida a los participantes.

1. Verificación del *quorum*

Siendo las 09:09 a.m., se hizo el llamado a lista para la verificación del *quorum.* Se cuenta con la asistencia de cinco (5) delegados de las diez (10) entidades que integran el Comité, lo que equivale al 50% de los integrantes, por lo tanto, en el momento, no hay *quorum* para desarrollar la sesión.

Posteriormente, a las 09:40 a.m., están presentes en el recinto siete (7) directivos delegados de las diez (10) entidades integrantes del Comité, lo que equivale al 70% de los integrantes y, por lo tanto, **hay *quorum* para**

desarrollar la sesión ordinaria.

Se aclara que la sesión se citó de manera presencial y que los integrantes que respondieron el llamado a lista se encontraban en el auditorio de la SDP, lugar en donde se desarrolló la reunión.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Edward Alfonso Buitrago Torres, Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, preguntó a los representantes de las entidades integrantes e invitadas si estaban de acuerdo con el orden del día y si tenían algún tema de importancia para incluir en el punto 5 del orden del día (temas varios, preguntas y observaciones). Los representantes de las entidades integrantes e invitadas estuvieron de acuerdo con el orden el día y expresaron no tener temas para incluir en el punto 5 del orden del día.

3. Preparación del informe Auto 29 de noviembre de 2024, relacionado con las órdenes que se generan a partir de la Audiencia de Verificación de Cumplimiento de la Acción Popular de referencia 25000232500020050066203

Edward Alfonso Buitrago Torres, Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP expresó que la fecha de entrega del informe al despacho del Magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca es el lunes 3 de febrero de 2025.

Los puntos específicos que se solicitan para el informe tienen que ver con:

- Legalización urbanística de asentamientos humanos, Secretaría Distrital del Hábitat.
- Control urbanístico, Secretaría Distrital de Gobierno.
- Derechos adquiridos, Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Jurídica Distrital.
- Avances en la modificación del Decreto Distrital 485 de 2015, Secretaría Distrital de Planeación.
- Reunión con las comunidades de los Cerros Orientales que intervinieron en la audiencia del 28 de noviembre de2024. La programación de la reunión está sujeta a la entrega de los anteriores insumos del informe.

Alejandra Rozo, en representación de la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital del Hábitat, afirmó que el viernes 10 de enero de 2025 esa entidad envió el informe a la Secretaría Distrital de Planeación.

El informe incluye el avance de los procesos de legalización urbanística en los asentamientos de origen informal. Algunos asentamientos tienen pendiente el alinderamiento de cuerpos hídricos y otros pueden continuar con el proceso de legalización urbanística, iniciando con la actualización del levantamiento topográfico. La profesional presentó el cronograma de actividades propuesto, el cual se amplió a seis (6) meses.

El desarrollo de los levantamientos topográficos se proyectó a cinco (5) meses, en cinco (5) barrios de la anteriormente denominada UPZ 89. Después de esto, se llevarán a cabo los talleres con la comunidad y se iniciará la etapa de aceptación cartográfica por parte de la Secretaría Distrital de Planeación. Luego se solicitarán las adendas a los conceptos del IDIGER, de la Secretaría Distrital de Ambiente y de servicios públicos.

Los desarrollos que están a la espera de conceptos del IDIGER son Bosques de Bellavista y San Martín de Porres III y IV.

En los tiempos del cronograma expuesto se incluyen las labores de la Secretaría Distrital del Hábitat para conformar el expediente y la interacción con la Secretaría Distrital de Planeación.

En el primer mes se realizará un taller con las comunidades de cada uno de los cinco (5) desarrollos en donde se actualizará el levantamiento topográfico. Esto con el fin de presentar el contratista, de explicar que va a iniciar la actualización de los levantamientos topográficos y de definir los líderes comunitarios a través de quienes se van a dar las comunicaciones.

En el sexto mes se realizarán otros talleres para aceptar los planos. Las comunidades deben participar activamente en la revisión de los planos. Para continuar el trámite de legalización urbanística se requiere un 51% de aceptación

por parte de las comunidades.

En 2016, los barrios mencionados ya tuvieron una radicación inicial en la Secretaría Distrital de Planeación para llevar a cabo la legalización urbanística, pero fueron devueltos a la Secretaría Distrital del Hábitat por temas de prestación de servicios públicos.

Son nueve (9) barrios en proceso de legalización urbanística. De ellos, dos (2) ya pasaron la etapa de actualización del levantamiento topográfico, ya tienen los talleres con la comunidad y están en la etapa de conceptos. Otros dos (2) desarrollos aún no tienen el alinderamiento de los cuerpos hídricos por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente. En estos últimos no se desarrollan talleres con la comunidad, pero la Secretaría Distrital del Hábitat participa en todas las reuniones que sean convocadas por el Concejo, por entes de control, veedurías, etc., para informar sobre el desarrollo del proceso. Los cinco (5) desarrollos restantes son los que van a entrar en la actualización de los levantamientos topográficos, con la viabilidad de prestación de servicios públicos de Acualcos que se tienen en el momento.

Dentro de estos últimos cinco (5) desarrollos está incluido La Esperanza Nororiental, asentamiento que no tiene prestador de servicio de acueducto y que además está dentro de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y dentro del Corredor de Páramos Cruz Verde – Sumapaz. Este será un insumo para el Comité Técnico de Legalización Formalización Urbanística y el estudio de este caso especial.

Edward Alfonso Buitrago Torres, Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, hizo algunos comentarios al cronograma presentado por la Secretaría Distrital del Hábitat. El primero, sobre la forma en que se va a oficializar el cronograma para la modificación de la resolución. Es importante que el cronograma incluya dos fases, o sea, el Comité Técnico de Legalización Formalización Urbanística y el ajuste de la resolución. El segundo, la ambigüedad que se presenta frente a las mesas de trabajo: se tiene un cronograma del proceso de legalización y aparte la obligación de hacer reuniones con las comunidades en el marco del Auto del 29 de noviembre de 2024. El tercero, hay unos “asteriscos” en los plazos del cronograma, relacionados con las actividades de varias entidades que son difíciles de definir en tiempo, como son los acotamientos de los cuerpos hídricos, la elaboración de las adendas a los conceptos y lo demás relacionado con los servicios públicos. Es necesario tenerlo en cuenta para informar a las comunidades y al Magistrado.

Dayana Esperanza Higuera Cantor, Subdirectora de Mejoramiento Integral de la SDP, explicó que el cronograma presentado por la Secretaría Distrital del Hábitat fue revisado por la Subdirección de Mejoramiento Integral de la SDP y contiene las actividades del proceso de legalización urbanística. Pero es importante aclarar que hay situaciones condicionantes al desarrollo del proceso, como son el alinderamiento de los cuerpos de agua y todo lo concerniente con la prestación de los servicios públicos. El cronograma se activa cuando estos dos aspectos están definidos.

Edward Alfonso Buitrago Torres, Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, expresó que es necesario definir una fecha para la reunión con las comunidades. Sugirió que esa reunión se desarrolle en la última semana de enero de 2025, es decir, entre el 27 y el 31 de enero. Las entidades que deberían estar presentes en la reunión son Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital del Hábitat, Secretaría de Gobierno y Secretaría Jurídica Distrital.

El subdirector Buitrago aclaró que la reunión que solicita el Auto del 29 de noviembre de 2024 es informativa e independiente de las demás reuniones o talleres que se desarrollan por procedimiento en los procesos de legalización urbanística de asentamientos humanos.

En la última semana de enero de 2025 también se deben reunir los insumos de las entidades para entregar el informe al Magistrado. Como ya se mencionó, el informe se debe entregar el 3 de febrero de 2025.

El cronograma a presentar es una propuesta que estudiará y aprobará el Comité Técnico de Legalización Formalización Urbanística, pero contará con la revisión de las entidades con actividades a cargo dentro de este.

El cronograma se enviará a las entidades y hasta el 23 de enero de 2025 la Secretaría Distrital del Hábitat recibirá los comentarios de la revisión. Entre el 27 y el 31 de enero de 2025 se desarrollará la reunión con las comunidades

de las organizaciones de los Cerros Orientales.

Camilo Hernández, representante de la Dirección de Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, explicó que esa entidad está elaborando un informe ampliado que explique, de manera sencilla a las comunidades, cuáles son las actividades desarrolladas en el marco de la estrategia de control a ocupaciones ilegales en la Franja de Adecuación y en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, con el fin de despejar varias dudas de las comunidades.

Por ejemplo, se presentará el cronograma de operativos de inspección, vigilancia y control articulados con las alcaldías locales para la presente vigencia, así como los desarrollados en cinco años anteriores. A la fecha se contabilizan más de 900 operativos, en el año anterior se desarrollaron 207.

Para la descongestión de las actuaciones policivas hay una meta Plan de Desarrollo que establece proferir fallos de fondo en primera instancia en expedientes de policía por comportamientos contrarios a la convivencia y a la integridad urbanística.

Sobre el acompañamiento en el tema de pactos de borde, se han desarrollado los Comités de Interlocución en donde han participado las comunidades de las organizaciones de los Cerros Orientales.

Edward Alfonso Buitrago Torres, Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, manifestó que, en la reunión de diciembre de 2024 con las entidades, se priorizaron los cuatro puntos principales descritos y este tema de pactos de borde se puede abordar en las sesiones del Comité de Interlocución.

Hay otro punto que se debe tener en cuenta, es la constitución de un equipo especializado para atender la situación de ocupaciones ilegales en los Cerros Orientales. El subdirector Buitrago preguntó si en el informe se va a tratar este tema.

Camilo Hernández, representante de la Dirección de Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, expresó que los inspectores de policía de Atención Prioritaria son un equipo especializado que viene operando en los Cerros Orientales. Estos inspectores son del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno.

El subdirector Edward Buitrago preguntó si en el informe hay un pronunciamiento sobre el control de la situación que se presentó con la institución educativa Politécnico Grancolombiano y que se expuso en la audiencia del 28 de noviembre de 2024. Camilo Hernández respondió que se anexará al informe la actuación de la Alcaldía Local de Chapinero, entidad encargada de la atención de ese caso.

El subdirector Buitrago definió el 22 de enero de 2025 como fecha para que la Secretaría Distrital de Gobierno entregue el informe a la Secretaría Jurídica Distrital y a la Secretaría Distrital de Planeación, para tener suficiente tiempo en la compilación. También, se establece el compromiso de participación de esa entidad en la reunión que se desarrollará entre el 27 y el 31 de enero de 2025, con las comunidades de las organizaciones de los Cerros Orientales.

Seguidamente, sobre el tema de derechos adquiridos, el subdirector Buitrago explicó que, en diciembre de 2024, hubo una reunión con la Secretaría Jurídica para definir el alcance del tema. De la primera revisión de los equipos jurídicos se puede concluir que los derechos adquiridos son un asunto individual, no es un contenido para abordar o socializar en comunidades de manera general. No todas las personas pueden solicitar el reconocimiento de los derechos adquiridos tal y como está definido. Sin embargo, en la reunión de la última semana de enero de 2025 se explicará la interpretación, cómo se configuran y cuáles son las acciones y los responsables.

Frente al avance de la modificación del Decreto Distrital 485 de 2015, el subdirector Edward Buitrago manifestó que, de los 24 proyectos del decreto, 9 han sido reportados como cumplidos. Como ejemplo, los proyectos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, entidad que dio por cumplidas las acciones.

De 1os 15 proyectos que están en desarrollo, se tienen observaciones o comentarios por parte de las entidades para la modificación o ajuste de 13 proyectos.

Lo anterior está en el marco de una meta Plan de Desarrollo, que es la configuración de un modelo de gobernanza

multinivel y colaborativo en el cual se está haciendo la financiación del equipo que va a hacer la actualización del Decreto Distrital 485 de 2015, desde la Secretaría Distrital de Planeación. En el auto se puede ver que existe un visto bueno por parte del Magistrado para avanzar en esta modificación, para alcanzar las metas.

Con respecto a estos 13 proyectos en desarrollo y que cuentan con observaciones para su modificación, se va a hacer un balance de la ejecución de los proyectos. Es el caso de la meta en hectáreas del IDRD que no se relaciona con la habilitación de espacio público, los senderos de la Empresa de Acueducto en la Franja de Adecuación y el conflicto de competencias. Es posible que se haga la fusión de proyectos, dadas las competencias de las entidades y las condiciones de ejecución.

Por ejemplo, los proyectos del programa 1 están enfocados en la habilitación de espacio, sin necesariamente construir algo. Los proyectos del programa 2 si están enfocados en la construcción, como es el caso de los equipamientos culturales y la propuesta de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte que conocemos hace varias sesiones del Comité. Las sedes que se habiliten podrían utilizarse de manera conjunta por las entidades.

De otro lado, en este momento existen otros instrumentos que no se tenían en el año 2015, como la adquisición de predios a partir de una transferencia de derechos de construcción y desarrollo para los propietarios actuales de esos predios (Decreto Distrital 626 de 2023).

Otros temas normativos requieren aclaración por condiciones de vigencia con la entrada en operación del Decreto Distrital 555 de 2021.

La SDP también está trabajando en la publicación del avance de los proyectos del Decreto Distrital 485 de 2015, en desarrollar un mecanismo para la publicación de esta información.

El reglamento interno del comité también se va a modificar, porque es difícil reunir a los representantes de las entidades integrantes de manera presencial y los asuntos de las delegaciones también merecen una revisión particular.

Leonel Hernando Nieto Bernal, asesor de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, expresó que, aunque esa entidad ha cumplido las obligaciones de los proyectos del Decreto Distrital 485 de 2015, sigue apoyando a otras entidades y desempeñando actividades en los Cerros Orientales asociadas a su misionalidad. Desde ese punto de vista es necesario diferenciar las actividades que ya se cumplieron de las otras que continúan fuera del marco de las órdenes del fallo.

Edward Alfonso Buitrago Torres, Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, manifestó que es necesario cambiar la forma como se muestran los resultados de las gestiones del Comité Interinstitucional y de los logros de las entidades en los proyectos del Decreto distrital 485 de 2015.

4. Revisión de los insumos generados por el Distrito Capital ante entidades de control político

El 14 de enero de 2025 tendrá lugar en el Concejo de Bogotá una reunión citada por el presidente de esa corporación sobre temas de los Cerros Orientales. La SDP ya envió la información de seguimiento que se solicita. Sin embargo, no es claro a qué instancia se refiere el presidente del Concejo. El alcance del seguimiento a las labores del fallo tampoco es claro, frente a solicitudes de información de otros concejales. En la solicitud se exponen situaciones del sector de La Mariposa y de Cerro Norte.

Para atender la solicitud descrita es importante tener a la mano las evidencias de cumplimiento de las órdenes del fallo. También es deseable que pueda participar en la reunión el equipo directivo y técnico que está al frente de las actividades y que regularmente asiste a las sesiones del Comité Interinstitucional. La Secretaría Jurídica Distrital participará en la reunión, aunque no fue convocada.

Amablemente, se solicita a las entidades remitir a la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional, la información que se entregó a la concejala Heidy Sánchez en respuesta a una proposición de diciembre de 2024.

5. Temas varios, preguntas y observaciones.

En la sesión no se trataron temas varios ni se formularon otras preguntas u observaciones.

COMPROMISOS

1. Por parte de las entidades responsables de los cuatro puntos del informe, solicitado en el Auto del 29 de noviembre de 2024, entregar los insumos correspondientes a la Secretaría Jurídica Distrital y a la Secretaría Distrital de Planeación. Plazo máximo de entrega: 22 de enero de 2025 (SDG y SDP), 23 de enero de 2025 (SDHT).

2. Por parte de las entidades responsables de los cuatro puntos del informe, solicitado en el Auto del 29 de noviembre de 2024, participar activamente en la reunión con las comunidades de las organizaciones de los Cerros Orientales que se desarrollará entre el 27 y el 31 de enero de 2025. Día, hora y lugar de la reunión, por confirmar.

3. Por parte de las entidades que fueron convocadas en la proposición de la concejala Heidy Sánchez, de diciembre de 2024, entregar la información respectiva a la Secretaría Técnica del Comité.

CONCLUSIONES

No aplica.

No se fijó la fecha ni la hora de la siguiente sesión ordinaria del Comité.

La sesión finalizó a las 10:20 a.m.

En constancia, se firma:

EDWARD ALFONSO BUITRAGO TORRES
Secretario Técnico

Elaboró: Adriana Martínez Rodríguez, Profesional Especializado 222-27, SDP-SPRS.